



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXXI

Número 95

15 Diciembre 2021



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado

Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.





*Acta de Cabildo número 95, Sexagésima Novena Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 11 de Noviembre de 2021*

INDICE

	Página
Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....	2
Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de octubre 2021 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	5
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como la autorización de las Actas de Cabildo, No. 91, 92, 93 y 94 derivadas de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, Décima Séptima Sesión Extraordinaria, respectivamente.	5
Sexto Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto No. 100, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Residencial Victoria, con el fin enajenarlo a título gratuita a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para ser destinado a la Secretaria de Educación.	6
Séptimo Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto No. 101, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Monte Real, con el fin enajenarlo a título oneroso a favor del C. Ernesto Ruelas Guardiola.....	9
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 5 (cinco) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, contribuyentes y denominaciones en sus licencias de alcoholes.	12
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a	





la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Oxxo las Viñas”, supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes.....16

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente, para la corrección del cambio de uso de suelo de equipamiento de Recreación y Deporte (RD) y Zona de Protección (ZP) a Industria Ligera y Mediana (IIm) del predio ubicado en Privada Séptima sin número Ejido la Unión, correspondiente al expediente del C. Aniceto Izaguirre Martín, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila.20

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente, para el cambio de uso de suelo de Habitacional de Densidad Baja (H1) a Corredor Urbano Habitacional y Comercio (Cu2) del predio ubicado en Avenida Juan Ramón Jiménez Sin Número Lote 01 Manzana 33, Fraccionamiento Residencial El Fresno, correspondiente al expediente de los CC. Gerardo Ramos Vázquez y David Emanuel Madero Cacep, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila.....23

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el Cambio de uso de Suelo de Habitacional de Densidad Media Alta (H5) a Centro de Barrio (Cb) del predio Ubicado en Calle Sierra Escondida sin Número, Colonia María Mercado de López Sánchez, con Clave Catastral 064-046-020-000, correspondiente al expediente de la C. Gabriela Pulido Molina, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila.27

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso en favor de la persona moral denominada, Desarrollo Inmobiliario de la Laguna S.A. de C.V. (Dilsa S.A. de C.V.) respecto de 66 lotes con una superficie vendible de 12,571.36 metros cuadrados, dentro del marcolote 2-1 en el fraccionamiento La Joya, propiedad del Consejo Promotor Para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (Coproder).31

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, respecto de la solicitud por parte del C. Fernando Leija Pérez Gallardo, quien hace el ofrecimiento de venta de una fracción de terreno del Lote 1 de la Manzana 57, Frente 5, de la colonia La Amistad, con una superficie de 470.24 metros cuadrados, en Esta Ciudad.....39

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de octubre de 2021.....47

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.....55





Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXXI

Número 95

15 Diciembre 2021

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.....55



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:04 (trece horas con cuatro minutos) del jueves 11 (once) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), derivado de los acuerdos tomados en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo de 2020, se le facultó para resolver, bajo la inmediata y directa responsabilidad, los asuntos que dada su urgencia no admitan demora, en atención a las disposiciones sanitarias necesarias, se llevó a cabo a través de herramientas tecnológicas que permitieron su celebración virtual o a distancia, en atención a las medidas sanitarias derivado de la pandemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019-2021** para celebrar la **Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo:**

Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio Garcia Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.



En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación del Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de octubre de 2021, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como la autorización de las Actas de Cabildo, No. 91, 92, 93 y 94 derivadas de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, Décima Séptima Sesión Extraordinaria, respectivamente.
- VI. Validación del Decreto No. 100, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Residencial Victoria, con el fin enajenarlo a título gratuita a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para ser destinado a la Secretaria de Educación
- VII. Validación del Decreto No. 101, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Monte Real, con el fin enajenarlo a título oneroso a favor del C. Ernesto Ruelas Guardiola
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 5 (cinco) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, contribuyentes y denominaciones en sus licencias de alcoholes.
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado "Oxxo las Viñas", supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes.
- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón





- vigente, para la corrección del cambio de uso de suelo de equipamiento de Recreación y Deporte (RD) y Zona de Protección (ZP) a Industria Ligera y Mediana (Ilm) del predio ubicado en Privada Séptima sin número Ejido la Unión, correspondiente al expediente del C. Aniceto Izaguirre Martín, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila.
- XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente, para el cambio de uso de suelo de Habitacional de Densidad Baja (H1) a Corredor Urbano Habitacional y Comercio (Cu2) del predio ubicado en Avenida Juan Ramón Jiménez Sin Número Lote 01 Manzana 33, Fraccionamiento Residencial El Fresno, correspondiente al expediente de los CC. Gerardo Ramos Vázquez y David Emanuel Madero Cacep, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el Cambio de uso de Suelo de Habitacional de Densidad Media Alta (H5) a Centro de Barrio (Cb) del predio Ubicado en Calle Sierra Escondida sin Número, Colonia María Mercado de López Sánchez, con Clave Catastral 064-046-020-000, correspondiente al expediente de la C. Gabriela Pulido Molina, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila.
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso en favor de la persona moral denominada, Desarrollo Inmobiliario de la Laguna S.A. de C.V. (Dilsa S.A. de C.V.) respecto de 66 lotes con una superficie vendible de 12,571.36 metros cuadrados, dentro del marcolote 2-1 en el fraccionamiento La Joya, propiedad del Consejo Promotor Para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (Coproder).
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, respecto de la solicitud por parte del C. Fernando Leija Pérez Gallardo, quien hace el ofrecimiento de venta de una fracción de terreno del Lote 1 de la Manzana 57, Frente 5, de la colonia La Amistad, con una superficie de 470.24 metros cuadrados, en Esta Ciudad.
- XV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de octubre de 2021.
- XVI.** Asuntos Generales.
- XVII.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2021 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de octubre del año 2021, mismos que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA DISPENSA DE LA LECTURA ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO, No. 91, 92, 93 Y 94 DERIVADAS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, RESPECTIVAMENTE.

En relación al sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 91, 92, 93 y 94 derivadas de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, Sexagésima Octava Sesión Ordinaria,

Décima Séptima Sesión Extraordinaria, respectivamente; toda vez que los proyectos de las Actas les fueran entregadas previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, Se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como su autorización de las Actas de Cabildo, No. 91, 92, 93 y 94 derivadas de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, Décima Séptima Sesión Extraordinaria, respectivamente.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- VALIDACIÓN DEL DECRETO NO. 100, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VICTORIA, CON EL FIN ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA SER DESTINADO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Munícipes, lo siguiente:

I.- El R. Ayuntamiento en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 17 de marzo de 2021, aprobó un acuerdo mediante el cual se solicitó la enajenación a título gratuito, por la profesora, Flor Estela Rentería Medina, en relación con el área de vialidad de la calle Alameda, del Fraccionamiento Residencial Victoria, con una superficie de 480.54 metros cuadrados, en esta ciudad, el cual se describe en el mismo acuerdo.

II.- El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 100** publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 29 de octubre del año 2021, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila a desincorporar del dominio público municipal, un área vial de la calle Alameda con una superficie de 480.54 m²., ubicado en el Fraccionamiento “Residencial Victoria” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para ser destinado a la Secretaría de Educación.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 85, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**:

Primero.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, mediante el Decreto **No.100**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 29 (veintinueve) de octubre del año 2021.

Segundo.- En relación al **Decreto No. 100**, Se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un área vial de la calle Alameda con una superficie de 480.54 m²., ubicado en el Fraccionamiento “Residencial Victoria” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para ser destinado a la Secretaría de Educación. Dicha superficie se identifica como área vial de la calle Alameda, con una superficie de 480.54 m²., ubicado del Fraccionamiento “Residencial Victoria” de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 36.00 metros y colinda con lotes 1 y 31 de la manzana 5 del Fraccionamiento Rincón del Pedregal.

Al Sur: mide 37.93 metros y colinda con lote 1, manzana 8, área de cesión municipal del Fraccionamiento Residencial Victoria.

Al Este: mide 13.14 metros y colinda con Avenida Canal de San Antonio.

Al Oeste: mide 13.00 metros y colinda con calle Amazonitas. **Tercero.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para ser destinado a la Secretaría de Educación.

Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta la Enajenación a título gratuito, es con el objeto de ampliación del equipamiento del centro educativo de nivel preescolar. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindiría el contrato y se revertiría el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.

Noveno.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

Décimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- VALIDACIÓN DEL DECRETO NO. 101, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL, CON EL FIN ENAJENARLO A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DEL C. ERNESTO RUELAS GUARDIOLA.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Munícipes, lo siguiente:

I.- El R. Ayuntamiento en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 14 de junio de 2019, aprobó un acuerdo mediante el cual se solicitó la enajenación a título oneroso, por parte del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, en favor del C. Ernesto Ruelas Guardiola, del bien inmueble ubicado en fracción s/n, lote 21-b de la manzana 106, del fraccionamiento Monterreal de esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, el cual se describe en el mismo acuerdo.

II.- El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 101** publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 29 de octubre del año 2021, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila a desincorporar del dominio público municipal, una fracción del inmueble identificado como Lote 21-B de la Manzana 106, con

una superficie de 68.84 m²., ubicado en el Fraccionamiento “Monte Real” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Ernesto Ruelas Guardiola.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 85, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**:

Primero.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, mediante el Decreto **No.101**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 29 (veintinueve) de octubre del año 2021.

Segundo.- En relación al **Decreto No. 101**, Se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, una fracción del inmueble identificado como Lote 21-B de la Manzana 106, con una superficie de 68.84 m²., ubicado en el Fraccionamiento “Monte Real” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Ernesto Ruelas Guardiola, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 0.38 metros y 17.08 metros y colinda con Avenida del Peñon.

Al Sureste: mide 7.12 metros y colinda con fracción de terreno del mismo lote 21-B.

Al Suroeste: mide 8.48 metros y colinda con Lote 4 y en 7.75 metros colinda con Lote 5 de la misma manzana.

Al Noroeste: mide 1.54 metros y colinda con fracción del mismo lote 21-B.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una extensión mayor de 1,664.15 M², a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las oficinas del Registro Público con

residencia en la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida Real No. 11770.

Tercero.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del Gobierno del C. Ernesto Ruelas Guardiola.

Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta la Enajenación a título oneroso, es con el objeto de ampliar su vivienda. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.

Noveno.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

Décimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 5 (CINCO) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS, CONTRIBUYENTES Y DENOMINACIONES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo, vocal de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 5 (CINCO) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS, CONTRIBUYENTES Y DENOMINACIONES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su Trigésima Tercera sesión ordinaria, celebrada de forma virtual a través de las plataformas electrónicas disponibles y de forma presencial (sala uno) del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 11:04(once) horas con (cuatro) minutos del día 29 (veintinueve) del mes de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el

dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván,, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficios con número SRA/1582/2021, dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de 5 (cinco) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, contribuyentes y denominaciones en sus licencias de alcoholes. - **SEGUNDO.** - El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes requisitados correspondientes a todas y cada una de dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.** - El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 27 (veintisiete) de octubre del 2021 (dos mil veintiuno), convocó a las y los miembros de la Comisión, a la trigésima tercera sesión ordinaria, a celebrarse el día 29 (veintinueve) de octubre del presente año, a las 11:00 (once) horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, contribuyentes y denominaciones en sus licencias de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 15 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**EL RODEO**” **DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**THE BEER BROS**” **MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.



3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA ISLA” FONDA, CENADURIA Y/O LONCHERIA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO. .

4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“TOPO PARA TU FIESTA” MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA CARRETA DEL PUNTO” RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

TERCERO. Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - **CUARTO.** - Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en los expedientes que se tienen a bien analizar respecto de las solicitudes descritas en el segundo punto de este capítulo del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción I del Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 138 numeral 17 y 20 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se resuelve: - **I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL RODEO” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO y DENOMINACIÓN.

2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“THE BEER BROS” MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA ISLA” FONDA, CENADURIA Y/O LONCHERIA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO. .

4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**TOPO PARA TU FIESTA**” **MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LA CARRETA DEL PUNTO**” **RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

II.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados asistentes:

C. DAVID MORENO SÁENZ

C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA

C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN

C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

C. THALIA PEÑALOZA VALLEJO

C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAIM

C. ISIS CEPEDA VILLARREAL

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL. - Sala uno, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 29 (veintinueve) días del mes de octubre del 2021 (dos mil veintiuno).“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autorizan las solicitudes de 5 (cinco) establecimientos mercantiles diversos para realizar cambios de domicilios, giros, contribuyentes y

denominaciones en sus licencias de alcoholes, mismas que se mencionan a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL RODEO” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO y DENOMINACIÓN.
2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“THE BEER BROS” MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA ISLA” FONDA, CENADURIA Y/O LONCHERIA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“TOPO PARA TU FIESTA” MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA CARRETA DEL PUNTO” RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

Lo anterior en los términos del dictamen previamente presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “OXXO LAS VIÑAS”, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN DE ALCOHOLES.



En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, C. David Moreno Sáenz, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “OXXO LAS VIÑAS” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN DE ALCOHOLES.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su trigésima tercera sesión ordinaria, celebrada de forma virtual, y de forma presencial en la sala de comisiones del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 11:00 once horas del día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES.** - **PRIMERO.**- El C. Lic. SERGIO LARA GALVAN, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró el oficio número SRA/5349/2021 dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado **“OXXO LAS VIÑAS” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** para la expedición de una nueva certificación de alcoholes. - **SEGUNDO.** - El C. Lic. Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, el expediente debidamente integrado, correspondiente a dicha solicitud, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.**- El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 26 de octubre de 2021, convocó a las y los integrantes de la Comisión de Inspección,

Verificación y Protección Civil, a la trigésima tercera sesión ordinaria, a celebrarse el día 29 de octubre del presente año, a las 11:00 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, la solicitud del establecimiento mercantil denominado **“OXXO LAS VIÑAS” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 4, fracciones VIII y XXVI, y artículo 26 fracción VIII, de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 94 y 97 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 8, 10, 13, 15, y del 26 al 37 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.** - Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que el establecimiento mercantil denominado **“OXXO LAS VIÑAS” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** realizó solicitud para la expedición de una nueva certificación de alcoholes. - **TERCERO.** - Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que la solicitud mencionada cumplió con todos los requisitos legales que le fueron solicitados. - **CUARTO.-** Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud del establecimiento mercantil denominado **“OXXO LAS VIÑAS” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** para la expedición de una nueva certificación de alcoholes; la cual está descrita en el capítulo de antecedentes del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - **I.-** Se aprueba por mayoría de votos de las y los comisionados, la solicitud del establecimiento mercantil denominado **“OXXO LAS VIÑAS” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** para la expedición de una nueva certificación de alcoholes; - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su



conocimiento, y se agende en la próxima Sesión de Cabildo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de las y los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados:

C. DAVID MORENO SáENZ

C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA

C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN

C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

C. THALÍA PEÑALOZA VALLEJO

C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAÍM

Se computa el voto en contra de la Regidora

C. ISIS CEPEDA VILLARREAL

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL. - Sala uno, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. "''''''".

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 16 (dieciséis) votos a favor y 4 (cuatro) votos en contra de los C.C.: Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza; Décimo Segundo, Héctor Iván Estrada Baca;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la solicitud del establecimiento mercantil denominado "OXXO Las Viñas" Súper Mercado con venta de vinos y licores para la expedición



de una nueva certificación de alcoholes, ubicado en Blvd. Efraín López Sánchez esquina con Blvd Carlos López Sosa No. 650, Fraccionamiento Los Viñedos, en los términos establecidos en el dictamen presentado. **Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA LA CORRECCIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DE EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE (RD) Y ZONA DE PROTECCIÓN (ZP) A INDUSTRIA LIGERA Y MEDIANA (ILM) DEL PREDIO UBICADO EN PRIVADA SÉPTIMA SIN NÚMERO EJIDO LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DEL C. ANICETO IZAGUIRRE MARTÍN, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Segundo Regidor, C. Héctor Iván Estrada Baca, Vocal de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA LA CORRECCIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DE EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE (RD) Y ZONA DE PROTECCIÓN (ZP) A INDUSTRIA LIGERA Y MEDIANA (ILM) DEL PREDIO UBICADO EN PRIVADA SÉPTIMA SIN NÚMERO EJIDO LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DEL C. ANICETO IZAGUIRRE MARTÍN, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo





84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como lo establecido en el acuerdo de Cabildo de fecha 29 de abril de 2020, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 37, celebrada en la sala de usos múltiples (sala lounge) y mediante plataforma electrónica al día 29 octubre de 2021, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 10 de agosto de 2021, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/4859/2021, remitió a esta Comisión el expediente con número de oficio DGOTU/01225/2021 del predio ubicado en Privada Séptima sin número del Ejido La Unión, el cual tiene un uso de Equipamiento de Recreación y Deporte (RD) y Zona de Protección (ZP) y solicita cambio a Industria Ligera y Mediana (ILM), relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón. - En razón de lo anterior, la presidencia de la Comisión, el día 29 de septiembre del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - SEGUNDO.- El día 28 de octubre de 2021, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - II.- **CONSIDERANDOS:** - PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.- Que con motivo del expediente turnado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Al respecto esta Dirección con fundamento en los artículos 167, 168 y 169 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano del predio ubicado en Privada Séptima sin número del Ejido La Unión, el cual tiene un uso de suelo de Equipamiento de Recreación y Deporte (RD) y Zona de Protección (ZP) y solicita cambio a Industria Ligera y Mediana (ILM), para establecer un giro de Industria (estuco y resina para construcción), dado a que cumple con las siguientes consideraciones:

- Copia de pago predial.





- *Escritura Pública del predio*
- *Dictamen de Factibilidad Uso de Suelo por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo*
- *Solicitud original firmada por el solicitante.*
- *Copia de identificación oficial del solicitante.*
- *Croquis de ubicación.*
- *Anuencia vecinal.*
- *Dictamen de factibilidad emitido por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).*
- *Dictamen de factibilidad emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.*
- *Estudio de Impacto Urbano y Movilidad.*

*No obstante a lo anterior, es de señalarse que en el terreno en el que se encuentra el predio es privado, y nunca han pertenecido al R. Ayuntamiento de Torreón, de ahí la solicitud de adecuación al Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente. - TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Publicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:*

- *Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente, la corrección de cambio uso de suelo de Equipamiento de Recreación y Deporte (RD) y Zona de Protección (ZP) a Industria Ligera y Mediana (ILM), del predio ubicado en Privada Séptima sin número del Ejido La Unión, correspondiente al expediente del C. Aniceto Izaguirre Martín.*

II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se

computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:

- *Alberto José Rosales Arcaute.*
- *Alfredo José Mafud Kaim.*
- *Elizabeth Pérez Alemán.*
- *Marcela Marrero Sarquis*
- *Jesús Javier Gómez Ledezma.*
- *Héctor Iván Estrada Baca.*
- *José Ignacio Corona Rodríguez*

*Firmado todos al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Plataforma electrónica (video conferencia) y sala de usos múltiples (sala lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 29 del mes de octubre de 2021.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente, la corrección de cambio uso de suelo de Equipamiento de Recreación y Deporte (RD) y Zona de Protección (ZP) a Industria Ligera y Mediana (ILM), del predio ubicado en Privada Séptima sin número del Ejido La Unión, correspondiente al expediente del C. Aniceto Izaguirre Martín. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD

PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA (H1) A CORREDOR URBANO HABITACIONAL Y COMERCIO (CU2) DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA JUAN RAMÓN JIMÉNEZ SIN NÚMERO LOTE 01 MANZANA 33, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL FRESNO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LOS CC. GERARDO RAMOS VÁZQUEZ Y DAVID EMANUEL MADERO CACEP, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Octava Regidora, C. Marcela Marrero Sarquis, Vocal de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA (H1) A CORREDOR URBANO HABITACIONAL Y COMERCIO (CU2) DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA JUAN RAMÓN JIMÉNEZ SIN NÚMERO LOTE 01 MANZANA 33, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL FRESNO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LOS CC. GERARDO RAMOS VÁZQUEZ Y DAVID EMANUEL MADERO CACEP, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como lo establecido en el acuerdo de Cabildo de fecha 29 de abril de 2020, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 37, celebrada en la sala de usos múltiples (sala lounge) y mediante plataforma electrónica al día 29 de octubre de 2021, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 20 de agosto de 2021, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón,



Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/4547/2021, remitió a esta Comisión el expediente con número de oficio DGOTU/01202/2021 del predio ubicado en Avenida Juan Ramón Jiménez sin número lote 01 manzana 33, fraccionamiento Residencial El Fresno, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional de Densidad Baja (H1) y solicita cambio a Corredor Urbano Habitacional y Comercio (CU2) relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón. - En razón de lo anterior, la presidencia de la Comisión, el día 23 de agosto del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - SEGUNDO.- El día 28 de octubre de 2021, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - **II.- CONSIDERANDOS:** - PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.- Que con motivo del expediente turnado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Al respecto esta Dirección con fundamento en los artículos 167, 168 y 169 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano del predio ubicado en Avenida Juan Ramón Jiménez sin número lote 01 manzana 33, fraccionamiento Residencial El Fresno, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional de Densidad Baja (H1) y solicita cambio a Corredor Urbano Habitacional y Comercio (CU2), para establecer un giro de multifamiliar vertical (Edificio de departamentos), dado a que cumple con las siguientes consideraciones:

- Copia de pago predial.
- Escritura Pública del predio
- Libertad de gravamen
- Dictamen de Factibilidad Uso de Suelo por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo
- Solicitud original firmada por el solicitante.
- Copia de identificación oficial del solicitante.
- Croquis de ubicación.



- *Anuencia vecinal.*
- *Dictamen de factibilidad emitido por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).*
- *Dictamen de factibilidad emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.*
- *Estudio de Impacto Urbano y Movilidad*

*TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Publicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:*

- *Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente, el cambio uso de suelo de Habitacional de Densidad Baja (H1) a Corredor Urbano Habitacional y Comercio (CU2), del predio ubicado en Avenida Juan Ramón Jiménez sin número, lote 01 manzana 33, fraccionamiento Residencial El Fresno, correspondiente al expediente de los CC. Gerardo Ramos Vázquez y David Emanuel Madero Cacep.*

II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:

- *Alberto José Rosales Arcaute.*
- *Alfredo José Mafud Kaim.*
- *Elizabeth Pérez Alemán.*
- *Marcela Marrero Sarquis*
- *Jesús Javier Gómez Ledezma.*
- *Héctor Iván Estrada Baca.*

- José Ignacio Corona Rodríguez

*Firmado todos al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Plataforma electrónica (video conferencia) y sala de usos múltiples (sala lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 29 del mes de octubre de 2021.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente, el cambio uso de suelo de Habitacional de Densidad Baja (H1) a Corredor Urbano Habitacional y Comercio (CU2), del predio ubicado en Avenida Juan Ramón Jiménez sin número, lote 01 manzana 33, fraccionamiento Residencial El Fresno, correspondiente al expediente de los C.C. Gerardo Ramos Vázquez y David Emanuel Madero Cacep. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA ALTA (H5) A CENTRO DE BARRIO (CB) DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SIERRA ESCONDIDA SIN NÚMERO, COLONIA MARÍA MERCADO DE LÓPEZ SÁNCHEZ, CON CLAVE CATASTRAL 064-046-020-000,

CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA C. GABRIELA PULIDO MOLINA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. Alberto José Rosales Arcaute, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA ALTA (H5) A CENTRO DE BARRIO (CB) DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SIERRA ESCONDIDA SIN NÚMERO, COLONIA MARÍA MERCADO DE LÓPEZ SÁNCHEZ, CON CLAVE CATASTRAL 064-046-020-000, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA C. GABRIELA PULIDO MOLINA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como lo establecido en el acuerdo de Cabildo de fecha 29 de abril de 2020, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 37, celebrada en la sala de usos múltiples (sala lounge) y mediante plataforma electrónica al día 29 de octubre de 2021, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 24 de septiembre de 2021, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/5011/2021, remitió a esta Comisión el expediente con número de oficio DGOTU/01162/2021 del predio ubicado en Calle Sierra Escondida sin número, Colonia María Mercado de López Sánchez, con clave catastral 064-046-020-000, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional de Densidad Media Alta (H5) y solicita cambio a Centro de Barrio (CB) relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón. - En razón de lo

anterior, la presidencia de la Comisión, el día 28 de septiembre del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - SEGUNDO.- El día 28 de octubre de 2021, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - **II.- CONSIDERANDOS:** - PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.- Que con motivo del expediente turnado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Al respecto esta Dirección con fundamento en los artículos 167, 168 y 169 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano del predio ubicado en Calle Sierra Escondida sin número, Colonia María Mercado de López Sánchez, con clave catastral 064-046-020-000, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional de Densidad Media Alta (H5) y solicita cambio a Centro de Barrio (CB), para establecer un giro de Salón de Eventos (Quinta), dado a que cumple con las siguientes consideraciones:

- Copia de pago predial.
- Escritura Pública del predio
- Dictamen de Factibilidad Uso de Suelo por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo
- Solicitud original firmada por el solicitante.
- Copia de identificación oficial del solicitante.
- Croquis de ubicación.
- Anuencia vecinal.
- Dictamen de factibilidad emitido por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).
- Dictamen de factibilidad emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.
- Estudio de Impacto Urbano y Movilidad

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Publicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del

Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:

- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente, el cambio uso de suelo de Habitacional de Densidad Media Alta (H5) a Centro de Barrio (CB), del predio ubicado en Calle Sierra Escondida sin número, Colonia María Mercado de López Sánchez, con clave catastral 064-046-020-000, correspondiente al expediente de la C. Gabriela Pulido Molina.

II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:

- Alberto José Rosales Arcaute.
- Alfredo José Mafud Kaim.
- Elizabeth Pérez Alemán.
- Marcela Marrero Sarquis
- Jesús Javier Gómez Ledezma.
- Héctor Iván Estrada Baca.
- José Ignacio Corona Rodríguez

Firmado todos al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Plataforma electrónica (video conferencia) y sala de usos múltiples (sala lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 29 del mes de octubre de 2021. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente, el cambio uso de suelo de Habitacional de Densidad Media Alta (H5) a Centro de Barrio (CB), del predio ubicado en Calle Sierra Escondida sin número, Colonia María Mercado de López Sánchez, con clave catastral 064-046-020-000, correspondiente al expediente de la C. Gabriela Pulido Molina. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Se hace la aclaración que el nombre correcto de la solicitante es Gabriela Pulido Medina y no Gabriela Pulido Molina, como se estable en el dictamen presentado.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO EN FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA, DESARROLLO INMOBILIARIO DE LA LAGUNA S.A. DE C.V. (DILSA S.A. DE C.V.) RESPECTO DE 66 LOTES CON UNA SUPERFICIE VENDIBLE DE 12,571.36 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL MARCOLOTE 2-1 EN EL FRACCIONAMIENTO LA JOYA, PROPIEDAD DEL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN (COPRODER).

En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:



“””” **DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO EN FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA, DESARROLLO INMOBILIARIO DE LA LAGUNA S.A. DE C.V. (DILSA S.A. DE C.V.) RESPECTO DE 66 LOTES CON UNA SUPERFICIE VENDIBLE DE 12,571.36 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL MARCOLOTE 2-1 EN EL FRACCIONAMIENTO LA JOYA, PROPIEDAD DEL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN (COPRODER).** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 51, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro y Leonor Jacob Rodríguez, en su Quincuagésima Sesión de Comisión, celebrada a través de las plataformas electrónicas disponibles, con base en lo dispuesto por el Acuerdo de Cabildo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del pasado 29 de abril del 2020, a las trece horas, del día 28 de octubre del presente año, una vez acreditado el quórum legal, se procede a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** Que, mediante solicitud de fecha 16 de abril del 2021, presentada al Arq. Aldo Villarreal Murra, Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Promotor Para el Desarrollo de Las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), la persona moral denominada Desarrollo Inmobiliario de la Laguna S.A. de C.V. (DILSA S.A. de C.V.), solicitó la enajenación a título oneroso, respecto de 66 lotes de terreno que conforman el macrolote 2-1 en el Fraccionamiento La Joya de esta ciudad, con una superficie vendible de 12,571.36 metros cuadrados propiedad del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER). - **SEGUNDO.-** Que, mediante escritura pública número 690, volumen quinto, de fecha 07 de octubre del 2021, pasada ante la fe del notario público número 80, con ejercicio en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la C. Lic. Paola Virginia Bañuelos Cazarez, acreditó su personalidad como apoderada legal con facultades generales para actos de administración y dominio, otorgado por la persona moral denominada, Desarrollo Inmobiliario de la Laguna S.A. de C.V. (DILSA S.A. de C.V.) - **TERCERO.-** Con fecha 12 de agosto del 2021, el Arq. Aldo Villarreal Murra, C.



Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), emitió dictamen, determinando técnicamente factible la enajenación a título oneroso, respecto de 66 lotes de terreno que conforman el Fraccionamiento La Joya, propiedad del Consejo Promotor Para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, en favor de la persona moral, denominada, Desarrollo Inmobiliario de la Laguna S.A. de C.V. (DILSA S.A de C.V.), acompañado del avalúo comercial elaborado por la Arq. Loreta Sanchez Ramirez, Perito Valudador Certificado, miembro del Colegio de Valuadores Profesionales de la Comarca Lagunera, por un total de 8,162,961.19 (Son Ocho Millones, Ciento Sesenta y Un Mil Pesos con Diecinueve Centavos 00/100 M.N). - **CUARTO.-** Con fecha 17 de agosto del 2021, en punto de las once horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Décima Sesión de la Junta de Gobierno de COPRODER, misma que, en su resolutivo 65/21, aprueba y acuerda la venta a crédito de los 66 lotes de terreno que conforman el Fraccionamiento La Joya, cuyos datos han quedado previamente descritos en el presente dictamen, propiedad del Consejo Promotor Para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, en favor de la persona moral, denominada, Desarrollo Inmobiliario de la Laguna S.A. de C.V., mediante el siguiente esquema de pagos:

Monto total de la operación: \$8,162,961.19 (Son Ocho Millones, Ciento Sesenta y Un Mil Pesos con Diecinueve Centavos 00/100 M.N).

Enganche: 30% - 2, 448, 888.33 (Son Dos Millones, Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos con Trentaitres Centavos 00/100 M.N).

Tasa de Interés por Financiamiento: 1.5%

Tasa de Interés Moratorio: 2%

Tres Pagos mensuales: Dos pagos de **\$1,962,115.24** (Son Un Millón, Novecientos Sesenta y Dos Mil, Ciento Quince Pesos, con Veinticuatro Centavos 00/100 M.N) y un pago de **\$1,962,115.25** (Son Un Millón, Novecientos Sesenta y Dos Mil, Ciento Quince Pesos, con Veinticuatro Cinco 00/100 M.N)

QUINTO.- Con fecha 12 de octubre del 2021, el Lic. Jesús Ramón García Colores, Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, giró **oficio número SRA/SAJ/643/2021**, dirigido al Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, determinando factible y procedente celebrar con el interesado la persona moral denominada, Desarrollo Inmobiliario de la Laguna S.A. de C.V. (DILSA S.A de C.V.), 66 lotes de terreno que conforman el Fraccionamiento La Joya, propiedad del Consejo Promotor Para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, **resolviendo lo siguiente:**



PRIMERO.- Que es procedente someter a consideración de la Comisión que le corresponda conocer del presente asunto para su estudio, discusión y dictamen, la enajenación (compraventa) a favor de la empresa “DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.”, respecto de los 66 lotes de terreno propiedad del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, con una superficie de 12,571.36 metros cuadrados, ubicados dentro del macrolote 2-1 en el Fraccionamiento La Joya de esta ciudad, bajo el esquema de las consideraciones y resultandos señalados en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Que en caso de resultar afirmativo el Dictamen de la Comisión en comento, será procedente someter a la consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, la enajenación (compraventa) a favor de la empresa “DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.) respecto de los 66 lotes de terreno propiedad del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), con una superficie de 12,571.36 metros cuadrados, ubicados dentro del macrolote 2-1 en el Fraccionamiento La Joya de esta ciudad, bajo el esquema de las consideraciones y resultandos señalados en el cuerpo del presente dictamen.

SEXTO.- Con fecha 19 de octubre del presente año, el Lic. Sergio Lara Gaván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, giró **oficio número SRA/5312/2021**, dirigido al Mtro. Jesús Javier Gómez Ledezma, Aéptimo Regidor y Presidente de la comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a fin de someter para su análisis y dictamen, la autorización de la solicitud de enajenación a título oneroso, cuyos datos se han descrito en párrafos anteriores de este capítulo de **ANTECEDENTES**, anexando al presente la documentación para efectos legales a que haya lugar. - **SÉPTIMO.-** Con fecha 27 de octubre del presente año, el Mtro. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Quincuagésima Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo verificativo a las trece horas, del día 28 de octubre del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 75, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -

CONSIDERANDO: - PRIMERO. - Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 63 fracción II, 102



fracción I numeral 6, 105 fracción III, 106 fracción XII; artículos 107, 108, 109, 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 32 inciso a), 38 numeral 13 y artículos 51, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el oficio **No. SRA/3964/2021**, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a fin de convocar a la Comisión para análisis y dictamen, la solicitud de enajenación a título oneroso respecto de los 66 lotes, cuyos datos se encuentran ampliamente descritos en el presente dictamen. **TERCERO.** - Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS.** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 306, 307, 308 y 367 del Código Financiero Para Los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 fracción II, numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; 77, 78, 80, 81 fracción V y 82 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial **SE RESUELVE:** - **PRIMERO.** - **Se aprueba por unanimidad de votos, la enajenación a título oneroso, en favor de la persona moral denominada. Desarrollo Inmobiliario de la Laguna S.A. de C.V. (DILSA S.A de C.V.), respecto de los 66 lotes de terreno que conforman el Fraccionamiento La Joya, propiedad del Consejo Promotor Para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, mismos que a continuación, se describen:**

FRACCIONAMIENTO LAJOYA

MACROLOTE 2 LOTE 1

MANZANA 1

LOTE	MEDIDAS	SUPERFICIE
		m2
1	IRREGULAR	396.86
2	8X20	160
3	8X20	160

MANZANA 2

1	IRREGULAR	170.23
2	IRREGULAR	166.39
3	IRREGULAR	165.42

SUBTOTAL 502.04

MANZANA 3

1	IRREGULAR	168.42
---	-----------	--------



Año XXXI

Número 95

15 Diciembre 2021

4	8X20	160
5	8X20	160
6	8X20	160
7	IRREGULAR	417.55
8	8X20	160
9	8X20	160
10	8X20	160
11	8X20	160
12	8X20	160
13	8X20	160
14	8X20	160
15	8X20	160
16	8X20	160
17	8X20	160
18	8X20	160
19	8X20	160
20	8X20	160
21	8X20	160
22	IRREGULAR	327.26
23	IRREGULAR	377.17
24	IRREGULAR	191.98
25	IRREGULAR	201.62
26	IRREGULAR	205.13
27	IRREGULAR	210.80

SUBTOTAL

5368.37

2	8X20	160
3	8X20	160
4	8X20	160
5	8X20	160
6	IRREGULAR	289.14
7	8X20	160
8	8X20	160
9	8X20	160
10	8X20	160
11	IRREGULAR	340
12	IRREGULAR	324
13	8X18	144
14	8X18	144
15	8X18	144
16	8X18	144
17	10X20	200
18	10X20	200
19	10 X20	200
20	10X20	200
21	10X20	200
22	10X20	200
23	10 X20	200
24	10 X20	200
25	10X20	200
26	8X20	160
27	8X20	160
28	8X20	160
29	IRREGULAR	160.33
30	IRREGULAR	164.10
31	IRREGULAR	225.21
32	IRREGULAR	241.09
33	IRREGULAR	165.14
34	IRREGULAR	162.59
35	IRREGULAR	161.57
36	IRREGULAR	163.36

SUBTOTAL

6700.95

SUPERFICIE VENDIBLE

12571.36 m2

SEGUNDO. - Será autorizada la **enajenación a título oneroso** de los 66 lotes señalados en el punto anterior, **por un total de 8,162,961.19** (Son Ocho Millones, Ciento Sesenta y Un Mil Pesos con Diecinueve Centavos 00/100 M.N), monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal, en atención al avalúo comercial elaborado por la Arq. Loreta Sanchez Ramirez, Perito Valudador Certificado, miembro del Colegio de Valuadores Profesionales de la Comarca Lagunera. - **TERCERO.** - **Se autoriza** que la venta sea realizada a

crédito, a partir de la firma del contrato de compraventa, a razón de un enganche correspondiente **al 30% del monto total** y tres mensualidades consecutivas, mismas que a continuación, se señalan:

Monto total de la operación: \$8,162,961.19 (Son Ocho Millones, Ciento Sesenta y Un Mil Pesos con Diecinueve Centavos 00/100 M.N).

Enganche: 30% - 2,448,888.33 (Son Dos Millones, Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos con Trentaitres Centavos 00/100 M.N).

Tasa de Interés por Financiamiento: 1.5%

Tasa de Interés Moratorio: 2%

Tres Pagos mensuales: Dos pagos de **\$1,962,115.24** (Son Un Millón, Novecientos Sesenta y Dos Mil, Ciento Quince Pesos, con Veinticuatro Centavos 00/100 M.N) y un pago de **\$1,962,115.25** (Son Un Millón, Novecientos Sesenta y Dos Mil, Ciento Quince Pesos, con Veinticuatro Cinco 00/100 M.N)

CUARTO.- Notifíquese a las partes interesadas.

QUINTO. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal.

Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo estos los siguientes:

H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA

- C. Jesús Javier Gómez Ledezma.
- C. Isis Cepeda Villarreal.
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña.
- C. Esteban Antonio Soto Durán.
- C. David Moreno Sáenz.
- Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro.
- C. Leonor Jacob Rodríguez.

H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - Sala de Comisiones del sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de octubre del presente año. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25,

95 y 102 fracción I numeral 10, fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la enajenación a título oneroso, en favor de la persona moral denominada. Desarrollo Inmobiliario de la Laguna S.A. de C.V. (DILSA S.A de C.V.), respecto de los 66 lotes de terreno que conforman el Fraccionamiento La Joya, propiedad del Consejo Promotor Para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, mismos que se describen en el resolutivo primero del dictamen presentado para el presente acuerdo. **Segundo.-** Se autoriza que la enajenación a título oneroso de los 66 lotes señalados en el resolutivo anterior, sea por un total de 8,162,961.19 (Son Ocho Millones, Ciento Sesenta y Un Mil Pesos con Diecinueve Centavos 00/100 M.N), monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal, en atención al avalúo comercial elaborado por la Arq. Loreta Sánchez Ramírez, Perito Valuador Certificado, miembro del Colegio de Valuadores Profesionales de la Comarca Lagunera.

Tercero.- Se autoriza que la venta sea realizada a crédito, a partir de la firma del contrato de compraventa, a razón de un enganche correspondiente al 30% del monto total y tres mensualidades consecutivas, mismas que a continuación, se señalan:

Monto total de la operación: \$8,162,961.19 (Son Ocho Millones, Ciento Sesenta y Un Mil Pesos con Diecinueve Centavos 00/100 M.N).

Enganche: 30% - 2,448,888.33 (Son Dos Millones, Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos con Trentaitres Centavos 00/100 M.N). **Tasa de Interés por Financiamiento:** 1.5%

Tasa de Interés Moratorio: 2%

Tres Pagos mensuales: Dos pagos de **\$1,962,115.24** (Son Un Millón, Novecientos Sesenta y Dos Mil, Ciento Quince Pesos, con Veinticuatro Centavos

00/100 M.N) y un pago de **\$1,962,115.25** (Son Un Millón, Novecientos Sesenta y Dos Mil, Ciento Quince Pesos, con Veinticuatro Cinco 00/100 M.N)

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RESPECTO DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL C. FERNANDO LEIJA PÉREZ GALLARDO, QUIEN HACE EL OFRECIMIENTO DE VENTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 57, FRENTE 5, DE LA COLONIA LA AMISTAD, CON UNA SUPERFICIE DE 470.24 METROS CUADRADOS, EN ESTA CIUDAD.

En relación al décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Quinta Regidora la C. Isis Cepeda Villarreal, Secretaria de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA EN CONJUNTO CON LA H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL C. FERNANDO LEIJA PÉREZ GALLARDO, QUIEN HACE EL OFRECIMIENTO DE VENTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 57, FRENTE 5, DE LA COLONIA LA AMISTAD, CON UNA SUPERFICIE DE 470.24 METROS CUADRADOS, EN ESTA CIUDAD. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 51, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; la **Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno**

Sáenz, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro y Leonor Jacob Rodríguez, en conjunto con la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, integrada por los C.C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro, José Ignacio García Castillo, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero, Leonor Jacob Rodríguez y José Ignacio Corona Rodríguez, en su Cuadragésima Octava Sesión, celebrada a través de las plataformas electrónicas disponibles, con base en lo dispuesto por el Acuerdo de Cabildo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del pasado 29 de abril del 2020, a las trece horas, del día 20 de octubre del presente año, una vez acreditado el quórum legal, se procede a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen al tenor de los siguientes apartados: - I.- **ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.**- Mediante escrito de fecha 12 de enero del 2021, dirigido a la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales del Municipio de Torreón, Coahuila, el C. Fernando Leija Pérez Gallardo, por sus propios derechos, en su carácter de propietario, hizo el ofrecimiento formal para que el R. Ayuntamiento de Torreón, adquiriera la fracción del lote 1 de la manzana 57, frente 5 de la colonia La Amistad de este municipio de Torreón, con una superficie vendible de 470.24 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- **Al Norte:** En 8.55 metros, colinda con cultivo del Ejido. Hoy, área urbanizada.
- **Al Sur:** En 8.55 metros, colinda con boulevard Torreón-Matamoros.
- **Al Oriente:** En 55.00 metros, colinda con fracción del mismo predio.
- **Al Poniente:** En 55.00 metros, colindando con calle 76 de la colonia La Amistad; fundamentando el ofrecimiento, en virtud de lo acordado por la H. Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, respecto del **oficio no. REG/07/807/2020**, de fecha **15 de octubre del 2020**, el cual señala que dicho predio, será comprado a un valor de **\$1,500.00 (Son Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)** por metro cuadrado.

SEGUNDO: Que mediante escritura pública número 59, de fecha 09 de febrero del 2021, pasada ante la fe del Notario Público, Titular de la Notaría no. 12, el Lic. Carlos Gómez Hernández, en ejercicio de sus funciones; el C. Fernando Leija Pérez Gallardo, acreditó la propiedad y llevó a cabo la cancelación del **USUFRUCTO VITALICIO**, respecto del bien inmueble previamente descrito en este capítulo **PRIMERO** de **ANTECEDENTES**. - **TERCERO.**- El propósito de este dictamen, es con el objeto de que el C. Fernando Leija Perez Gallardo y el Municipio de Torreón, inicien con las operaciones de compraventa del inmueble en donde se llevará a cabo la construcción de la Prolongación de la Avenida Benito Juárez de Torreón, Coahuila. -



CUARTO.- Con fecha 16 de enero del 2021, el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Municipio de Torreón, **giró oficio número DGOTU/DAU/AU/068/2021**, derivado del **expediente número 05T/001-2021/AM**, al Lic. Gerardo Manuel de la Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales, emitiendo dictamen técnico de factibilidad bajo los siguientes señalamientos:

“1.- El régimen de Dominio Público o Privado a que pertenezca el inmueble: El inmueble ofrecido por el particular al Municipio es de propiedad privada.

2.- El servicio público a que esté afectado el inmueble: El inmueble fracción de terreno de propiedad privada ofrecido, con base a las proyecciones viales del Plan Director llevará un uso de Servicio Público de un área vial.

3.- Las prohibiciones Legales Vigentes para enajenar, concesionar o gravar el inmueble de que se trate: Este punto será resuelto por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento.

4.- Las diferencias que pueden surgir entre los datos de la solicitud y las características materiales del inmueble: El solicitante hace el ofrecimiento formal de una fracción de terreno con una superficie de 470.24 metros cuadrados y es sobre la que se dictamina.

5.- Los efectos del acto en el Desarrollo Social o Económico y las causas por las que se solicitó la enajenación o concesión: La adquisición de esta superficie de terreno, será de gran beneficio a la población en general en virtud de la creación de nuevas vías de comunicación para el entorno urbano de la ciudad y de beneficio a la población en general en virtud de la creación de nuevas vías de comunicación para el entorno urbano de la ciudad y de beneficio para sus habitantes, impactando de forma positiva en la economía de combustibles con una nueva vía de acceso y más rápidas que acortan las distancias entre puntos de la ciudad.

6.- La regularización de la tenencia de la tierra: El municipio proyecta la adquisición de la tierra necesaria para desarrollar la infraestructura vial que necesita la ciudad, obligándose a obtener la propiedad fehaciente de la tierra y la correspondiente constitución formal de la vía pública.

7.- El uso de Suelo: El uso de suelo indicado en el Plan Director de Desarrollo Urbano Vigente, de la fracción de terreno esta indicada como una vialidad de tipo secundario.

8.- La densidad de Construcción y población del a ubicación del inmueble: La densidad de construcción y Población es del 90%.





9.- La Existencia de los servicios público en el lugar de la ubicación: **Se trata de un inmueble que está parcialmente urbanizado.**

10.- Los otros requisitos que las normas aplicables establezcan: **el solicitante presentó los siguientes documentos:**

1. **Solicitud tipo de fecha 12 de enero del 2021.**

2. **Copia certificada de escritura no. 84, pasada ante la fe del Lic. Hesiquio de la Garza, titular de la Notaría Pública no. 40, la cual contiene la propiedad Fracción del Lote 1 de la manzana 57, frente 5 con una superficie con una superficie de 7,026.25 metros cuadrados.**

3. **Original del Certificado de libertad de gravamen del lote 1 de la manzana 57, frente 5, con una superficie de 7,026.25 metros cuadrados.**

4. **Copia certificada de la identificación del INE, a nombre de Fernando Leija Pérez Gallardo.**

5. **Copia certificada del pago del Impuesto Predial, con número de folio 942510**

6. **Comprobante de domicilio emitido por la Sociedad Cooperativa de Consumo de Servicios de la colonia Torreón Jardín, S.C. de R.L. de C.V.**

7. **Croquis de ubicación.**

8. **Fotografías del predio.**

11.- El valor comercial del inmueble denominado por el perito autorizado: En razón al precio de adquisición que hará el municipio del inmueble, previo a este dictamen, la H. Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, llegó a la negociación de adquirir el predio **a un valor de \$1,500.00 (Son mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado.**

12.- El dictamen se expedirá acompañado de un plano del inmueble: **Esta Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, dictamina técnicamente factible la adquisición de la Fracción de terreno para la obra pública necesaria de la infraestructura vial, que se denominará calzada Sierra de Micos, según proyecto de construcción de la Dirección General de Obras Públicas.**

QUINTO.- Con fecha 21 de enero del 2021, el Lic. Gerardo Manuel De La Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial; así como, el Lic. Emilio Rivera Luna, Auxiliar Jurídico, signaron **oficio número DBIM/DJ/31/2021**, derivado del **expediente número 001/2021**, emitiendo dictamen jurídico, respecto de la solicitud del C. Fernando Leija Pérez Gallardo, resolviendo **jurídicamente factible**, llevar a cabo el acto jurídico del ofrecimiento de venta, respecto del predio ubicado como fracción de terreno del lote 1, de la



manzana 57, frente 5, de la colonia La Amistad de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 470.24 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias han quedado previamente descritas en el expediente en el que se actúa, a fin de destinar el inmueble para obra pública de infraestructura vial, conforme a lo señalado en el punto no. 12 del Dictamen Técnico de Factibilidad de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo de este municipio de Torreón.

SEXTO.- De conformidad al **Dictamen Jurídico** emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, mediante oficio No. SRA/SAJ/620/2021, de fecha 29 de septiembre del presente año, dirigido al Arq. Aldo Villarreal Murra, se resuelve **PROCEDENTE** someter a consideración de esta Comisión para su estudio, discusión y en su caso, dictamen, la adquisición mediante contrato de compraventa en favor del **MUNICIPIO DE TORREÓN**, el inmueble identificado como como fracción de terreno del lote 1, de la manzana 57, frente 5, de la colonia La Amistad de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 470.24 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias han quedado previamente descritas en el expediente en el que se actúa. - **SÉPTIMO.-** Con fecha 26 de abril del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, giró **oficio número SRA/5185/2021**, dirigido al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a fin de someter para su análisis y dictamen, la autorización de la solicitud de ofrecimiento de venta, respecto de una fracción de terreno del lote 1, de la manzana 57, frente 5, de la colonia La Amistad de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 470.24 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias han quedado previamente descritas en este capítulo de **ANTECEDENTES**, anexando al presente la documentación para efectos legales a que haya lugar. - **OCTAVO.-** Con fecha 29 de octubre presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Quincuagésima Primera Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la cual tuvo verificativo a las trece horas del 30 de octubre del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 73 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.-** Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública son

competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 63 fracción II, 102 fracción I numeral 6, 105 fracción III, V, 106 fracción XII y artículos 107, 108, 109, 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 32 inciso a), 38 numeral 13, artículos 40, 51, 73, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. -

SEGUNDO.- Que, en el sumario del expediente obran las siguientes constancias:

1. Solicitud tipo de fecha 12 de enero del 2021.
2. Copia certificada de escritura no. 84, pasada ante la fe del Lic. Hesiquio de la Garza, titular de la Notaría Pública no. 40, la cual contiene la propiedad de Fracción de Lote 1 manzana 57 frente 5 con una superficie de 7,026.25 metros cuadrados, con identificador electrónico D83BB6BE-8449-4038-B8DF-12E60CE2722, de fecha 20 de enero del 2021, Folio Real 26565.
3. Copia certificada de la identificación oficial del INE a nombre del C. Fernando Leija Pérez Gallardo.
4. Copia certificada del pago del impuesto predial, con número de folio 942510.
5. Comprobante de domicilio emitido por la Sociedad Cooperativa de Consumo de Servicios de Torreón Jardín S.C. de R.L. de C.V.
6. Croquis de ubicación.
7. Fotografías del predio.
 - A) Acta de inicio de procedimiento (15/01/2021).
 - B) Dictamen Técnico de Factibilidad de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo (DGOTU/DAU/086/2001, fecha 20 de enero del 2021).
 - C) Plano descriptivo de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo (DGOTU/DAU/086/2021, fecha 20 de enero del 2021).
 - D) Dictamen de Jurídico de la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales (DGOTU/DBIM/DJ/031/2021 de fecha 21 de enero del 2021).
 - E) Dictamen de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos expedido con oficio No. SRA/SAJ/620/2021, de fecha 29 de septiembre del 2021.
 - F) Escritura no. 59 elaborada por el Lic. Carlos Gómez Hernández, N.P. no. 12, que contiene protocolización de la cancelación del usufructo vitalicio, que señala escritura pública 84, sobre la fracción 1 de la manzana 51, frente 5 con una superficie de 7,026.25 metros cuadrados.
 - G) Plano de la ubicación de la fracción requerida, expedido por la Dirección General de Obras Públicas.

H) Copia de escritura no. 127 que contiene protocolización de la autorización de subdivisión del lote 1 de la manzana 57, lote 1 fracción "A" de este municipio de Torreón, con superficie de 470.24 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público con folio real no. 49416 y código de identificación electrónico 85E4047E-DF1E-47BC-B2B9-5B95E8AE48A0, de fecha 17 de septiembre del 2021, a nombre del titular C. Fernando Leija Pérez Gallardo, sin reportar ningún gravamen.

TERCERO.- Una vez analizadas las constancias señaladas en el punto anterior, se concluye que el C. Fernando Leija Pérez Gallardo, manifestó su conformidad para realizar un contrato de compraventa con el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, respecto de la fracción de lote anteriormente señalada. - **CUARTO.** - Que, en relación al estudio del presente asunto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, determinan que, una vez analizados los documentos que obran en el expediente, se cuenta con los dictámenes factibles técnica y jurídicamente, emitidos por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales y la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a efecto de autorizar la solicitud de compraventa entre las partes anteriormente señaladas. - **QUINTO.-** Se considera que dicha compraventa beneficiará a la construcción y desarrollo de la obra vial, de la Calzada Sierra de Micos. - **SEXTO.-** Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, consideran suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, arribando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 8, 73, 74 y 101 fracción I del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial **SE RESUELVE:** - **PRIMERO.- SE AUTORIZA** la celebración del **Contrato de compra venta** entre el **C. FERNANDO LEIJA PÉREZ GALLARDO** y el **MUNICIPIO DE TORREÓN**, en los términos y condiciones del presente dictamen. - **SEGUNDO.-** Será autorizada la **compraventa** del bien inmueble señalado en el punto anterior, **a valor de \$1,500.00 (Son Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado, siendo un total de \$705,360.00 (Son Setecientos Cinco Mil, Trescientos Sesenta Pesos 00/100 M.N)** monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal. - **Predio Objeto de la compraventa:**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 10, fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE**

RESUELVE: Primero.- Se autoriza la celebración del Contrato de compra venta entre el C. Fernando Leija Pérez Gallardo y el Municipio de Torreón, en los términos y condiciones del dictamen presentado. **Segundo.-** Se autoriza que la compraventa del bien inmueble señalado en el resolutivo anterior, sea a valor de \$1,500.00 (Son Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado, siendo un total de \$705,360.00 (Son Setecientos Cinco Mil, Trescientos Sesenta Pesos 00/100 M.N). Predio Objeto de la compraventa: Fracción de terreno del lote 1 de la manzana 57, frente 5, del fraccionamiento La Amistad, con una superficie vendible de 470.24 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: En 8.55 metros y colinda con cultivo del ejido, hoy prolongación de la calzada Sierra de Micos.
- AL SUR: En 8.55 metros y colinda con Boulevard Torreón Matamoros.
- AL ORIENTE: En 55.00 metros y colinda con fracción del mismo predio lote 1 de la manzana 57, frente 5.
- AL PONIENTE: En 55.00 metros y colinda con calle con calle 76.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,



PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2021.

En relación al décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindico, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2021. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

*- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Octogésima Sesión** ordinaria celebrada el día **Martes 09 de noviembre de 2021** a las **13:00 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del año 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO. – Con fecha **08 de noviembre del 2021**; El C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, remitió a la Presidencia de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante oficio número **SRA/5506/2021**, el expediente número **TMT/484/2021** y sus anexos, firmados por la C. Tesorera Municipal, Ing. **MARIA MAYELA RAMÍREZ SORDO**, relativo a la solicitud para que el estado financiero correspondiente al mes de **octubre de 2021** sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. - SEGUNDO. – El día **08 de noviembre de 2021**, la Presidenta de la Comisión, convocó mediante oficio y dispositivo móvil a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - II.- CONSIDERANDO - PRIMERO. – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del*

Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del expediente analizado se desprende el contenido de **13** fojas útiles relativo al estado financiero del mes de **octubre de 2021.** - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero del mes de **octubre de 2021,** y con fundamento en los artículos 40 inciso d), 82,85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, 102, fracción V, numeral 6, 112 fracción II y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometida a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, DULCE MARIA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA y EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO; así como los **votos en contra** de las y los ediles CC JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN y LEONOR JACOB RODRÍGUEZ, teniéndose como **NO** aprobado el estado financiero correspondiente al mes de **OCTUBRE de 2021.** - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2021 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** - Sesión de comisión ordinaria **número 80,** punto **IV** del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **09 días del mes de NOVIEMBRE del 2021.**“””””.

En uso de la voz la Primera Síndica, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, comento: "Gracias señor Secretario muy pronto hacer una pequeña presentación de los estados financieros aprobados: El estado de situación financiera tenemos en activos del mes de diciembre de 2020 fue de 251 millones de pesos en comparación con octubre del 2021 se incrementó en 105 millones de pesos, el pasivo en comparación con diciembre del 2020, se tuvo una disminución de 176 millones de pesos, y en el patrimonio hay un incremento en comparación con diciembre del 2020 por la cantidad de 281 millones de pesos, en el estado de actividades del mes de octubre se obtuvo un resultado negativo de 10 millones de pesos y comparativamente a octubre del 2021 contra octubre del 2020 se tiene un resultado positivo de .1 millones de pesos, de enero a octubre de 2021 se tiene un resultado positivo de 401 millones de pesos, comparativamente enero a octubre de 2021 contra enero a octubre de 2020 se tiene un resultado negativo de 60.3



millones de pesos, en el analítico de ingresos en el período de enero a octubre de 2021 comparativamente con un período de enero a octubre de 2020, se recaudaron en ingresos propios 99.9 millones de pesos más que en el mismo periodo de 2020, en recursos federales se tiene 25.2 millones menos que en el 2020 y en ingresos totales se recaudaron 74.7 millones de pesos más que en el año del 2020, en egresos, en el mes de octubre se obtuvo un egreso total de 217.4 millones y de enero a octubre de 2021 se tiene un acumulado de 2,077.6 millones de pesos gastados, en subsidios y subvenciones se tiene que en Octubre de 2021 se tuvo una erogación por 38.2 billones de pesos, para un total de subsidios y subvenciones de 42.9 millones, en el acumulado de enero octubre de 2021 se tiene un total erogado para descentralizadas por un monto de 265.2 millones de pesos para un total erogado en subsidios y subvenciones de 443.1 millones de pesos, en el analítico de deuda tenemos de diferencia entre diciembre de 2020 contra octubre del 2021, una diferencia -178.3 millones de pesos para tener un total del pasivo en una disminución de 176.4 millones de pesos, el resultado del ejercicio de enero octubre de 2020, se tuvo un resultado del ejercicio de 461.4 millones, de enero octubre de 2021 401 millones, para tener una diferencia de -60.4 millones de pesos.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, no se aprobó conforme a la siguiente votación: 09 (nueve) votos a favor de los C.C.: C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante;

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán;

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo;

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute;

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis;

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz;

Décima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón;

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero;

Primera Síndica, Sandra Guadalupe Mijares Acuña;

Y 11 (once) votos en contra de los C.C.: Primer Regidor, José Ignacio García Castillo;

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Durán;

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza;



Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma;

Décimo Segundo, Héctor Iván Estrada Baca;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décima Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Décima Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se tiene por presentado y no aprobado ante el pleno del H. Cabildo el estado financiero correspondiente al mes de octubre de 2021, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza de conformidad por lo dispuesto en los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 110 y 111 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado, es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón
TESORERIA MUNICIPAL
Estado de Actividades
Del 01 al 31 de Octubre de 2021

2021

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de Gestión	59,399,250.89
Impuestos	26,750,079.54
Impuestos Sobre los Ingresos	0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	25,273,229.34
Accesorios de Impuestos	1,456,067.68
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00

Año XXXI

Número 95

15 Diciembre 2021

Otros Impuestos	62364.52 20,782.52
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	774,815.24
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	774,815.24
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Derechos	26,026,636.33
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	262,126.84
Derechos por Prestación de Servicios	16,738,673.50
Accesorios de Derechos	992,617.51
Otros Derechos	8,033,218.48
Productos	965,174.26
Productos	965,174.26
Aprovechamientos	4,882,545.52
Multas	4,333,093.78
Otros Aprovechamientos	549,451.74
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	148,039,733.40
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	148,039,733.40
Participaciones	97,351,245.00
Aportaciones	50,688,488.40
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias y Asignaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	207,438,984.29
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	154,598,487.43
Servicios Personales	73,964,303.02
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	43,533,983.90
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,432,644.64

Año XXXI

Número 95

15 Diciembre 2021

Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,945,346.39
Seguridad Social	8,159,875.09
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	13,849,567.55
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	42,885.45

Página 5

Materiales y Suministros	12,948,607.35
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	616,974.85
Alimentos y Utensilios	815,724.66
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4,043,776.80
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	55,883.91
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,088,084.27
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,875,378.28
Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	452,784.58
Servicios Generales	67,685,577.06
Servicios Básicos	27,158,249.64
Servicios de Arrendamiento	1,656,536.35
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	6,483,800.38
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	700,509.85
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	25,980,788.71
Servicios de Traslado y Viáticos	2,520,442.20
Servicios Oficiales	101,243.40
Otros Servicios Generales	775,714.14
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	42,890,096.71
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	38,167,297.47
Asignaciones al Sector Público	0
Subsidios y Subvenciones	481,203.46
Subsidios	38,167,297.47
Ayudas Sociales	4,241,595.78

Año XXXI

Número 95

15 Diciembre 2021

Ayudas Sociales a Personas	1,077,512.45
Becas	346,750.00
Ayudas Sociales a Instituciones	2,817,333.33
Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros	0.00
Donativos	0.00
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública Externa	0.00
Inversión Pública	19,991,365.31
Inversión Pública no Capitalizable	19,991,365.31
Construcción en Bienes no Capitalizable	19,991,365.31
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	217,479,949.45
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	-10,040,965.16

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal. -----

-----**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

----- **Voto Razonado** -----

Torreón, Coahuila. A 17 de noviembre de 2021.
SEGSIN/0382/2021.
Clasificación: Pública.
Asunto: Razonamiento.

Lic. Sergio Lara Galván
Secretario del Ayuntamiento
Presente.-

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 fracción V, artículo 32 inciso A y artículo 116 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, me permito razonar mi voto en contra del punto número 15 correspondiente al Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo al estado Financiero correspondiente al mes de octubre, presentado durante la Sexagésima Novena Sesión de Cabildo, realizada el pasado 11 de noviembre de 2021, razonamiento que hago bajo los siguientes argumentos:

1.- Existen sub ejercicios en las cuentas generales de los programas de la Administración Municipal.



2.- No existe una modificación oportuna al presupuesto para reorientar los recursos.

3.- No hay información referente a en qué se ejercerán los recursos en mención.

Manifiesto lo anterior para el trámite y seguimiento conducente de acuerdo a los ordenamientos aplicables.

Sin más de momento le envío un cordial saludo.

Atentamente:

Lcda. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro
Síndica de Vigilancia.

DMPE/rspp
c.c.p. Archivo.

DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

En relación al décimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a las y los C. Ediles que no se registró ningún asunto general para este apartado.

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 13:51 (trece horas con cincuenta y un minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**





Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento

José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora

Alberto José Rosales Arcaute
Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo
Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran
Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza
Sexta Regidora

Jesús Javier Gómez Ledezma
Séptimo Regidor

Marcela Marrero Sarquis
Octava Regidora

David Moreno Sáenz
Noveno Regidor

Diana Valeria Hernández Morón
Décima Regidora

Eduardo Héctor González Madero
Décimo Primer Regidor

Héctor Iván Estrada Baca
Décimo Segundo Regidor

José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Tercer Regidor

Alfredo José Mafud Kaim
Décimo Cuarto Regidor





Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXXI

Número 95

15 Diciembre 2021

Isis Cepeda Villarreal
Décimo Quinta Regidora

Leonor Jacob Rodríguez
Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta
Décimo Séptima Regidora

Sandra Guadalupe Mijares Acuña
Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria
Segunda Síndica



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL